

DECRETO N.º: 2023/8230

Fecha: 15/06/2023

N.º Expediente: 2022/103191

Asunto: RECURSOS AUTOEMPLEO 2022 LÍNEA 2

Referente a: Relativa al recurso de reposición interpuesto por la empresa Cristalería Levante contra la Resolución Definitiva
AUTOEMPLEO 2022 LÍNEA 2

En base al Informe del Servicio Gestor de propuesta a la Presidencia relativa al recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Antonio Rafael Leva Alba, en representación de la Empresa Cristalería Levante SL, contra la Resolución N.º 2022/17434, RESOLUCIÓN DEFINITIVA AUTOEMPLEO 2022 LÍNEA 2 (CSV:7628be0015593709568a26e25a9e666b222446bb)

Por delegación del Consejo rector, Acuerdo N.º 20/2022.- 6º de fecha 30 de mayo en sesión extraordinaria de 2022, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)", publicado en el BOP de Córdoba n.º 175 de fecha 11 de septiembre de 2020, anuncio n.º 2.745/2020 vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Estimar el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por D. Antonio Rafael Leva Alba con NIF: ***0497**, en representación de la empresa Cristalería Levante SL con NIF:B14415905, contra la resolución 2022/17434 de fecha 23 de diciembre de 2022, Resolución Definitiva Autoempleo 2022 Línea 2 (csv: d223cde4703e8c3305ee1ec2ea00c2801e1a229a), en virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Segundo.- Aprobar a la empresa Cristalería Levante SL con NIF:B14415905 una subvención por importe de **3.500,00€**, en estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución N.º:2022/17434, de fecha 23 de diciembre de 2022, Resolución Definitiva Autoempleo 2022 Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos, (csv:d223cde4703e8c3305ee1ec2ea00c2801e1a229a). La modalidad de pago de la subvención se realizará conforme a lo establecido en la Base 15.5 reguladora de la Convocatoria.

Tercero.- Autorizar y disponer el gasto por importe **3.500,00€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" del presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2023.

Cuarto.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución de concesión de subvención, por estimación de Recurso potestativo de Reposición, de la Convocatoria de Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de Autoempleo 2022 -AUTOEMPLEO 2022- Línea 2:Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización y otros.

Quinto.- Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la

Hash: f4a5d66807fba9151579b808057d6d1d1be2a5bc8530a201694adab6b188d1b7f2c88e7f6c55f0c71e25299bd76e07756725a3ad7228fd409e13c36d919 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 5d13a9c0467cdc59a79c6133c88749980368f69115d11f1762e8c050e18cfd45333c1cf32bb71e41e1751ac3a5c0b3d6adcb3d88513c76cca34a258b4275a



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

d85046fe2440f47d5a3a56259526e83b8880b3cf

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

15/06/2023 14:49:55 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

15/06/2023 14:51:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f04d340c593c58b5c2c699d27425a0dcd111c5a1

presente Resolución de concesión de subvención, por estimación de Recurso potestativo de Reposición, de la Convocatoria de Incentivos al autónomo, emprendimiento y proyectos de Autoempleo 2022 -AUTOEMPLEO 2022- Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos-, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Sexto:- Notificar la presente resolución a la recurrente, para conocimiento y efectos consiguientes, indicándose que tienen un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo C (modificado): PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, y se establece como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -AUTOEMPLEO 2022- Publicidad Línea 2.

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector celebrado en sesión extraordinaria el 30 de mayo de 2022. Acuerdo n.º 20/2022, 6º



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

d85046fe2440f47d5a3a56259526e83b8880b3cf

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

15/06/2023 14:49:55 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

15/06/2023 14:51:40 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f04d340c593c58b5c2c699d27425a0dcd111c5a1

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f04d340c593c58b5c2c699d27425a0dcd111c5a1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5d13a9c0467cdc59a79c6133c887d9980368ffd9115d1ff1762e8cb50e18ccf45333c1cff32bb71e41e1751ac3a5c0b3d6adcb3d88513c76cca34a258b4f275a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 15/06/2023 14:51:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f04d340c593c58b5c2c699d27425a0dcd111c5a1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf